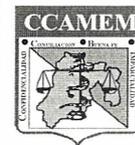




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



UNIDAD DE INFORMACIÓN
SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00003/CAMEM/IP/2014

Toluca de Lerdo , Estado de México, a trece de febrero de dos mil catorce.- - -
VISTA la solicitud de información presentada en fecha veinticuatro de enero de dos mil catorce, registrada a través del Sistema de Acceso a la información Mexiquense (SAIMEX), identificada con el número de Folio señalada al rubro, mediante la que requiere (SIC): *“Número de inconformidades recibidas en el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2012 al 31 de diciembre de 2013 en contra de prestadores de servicios de salud por malos tratos y/o negligencia médica a mujeres, con motivo de atención ginecológica y/o obstétrica. Desagregar por: Hablante de lengua indígena, edad de las mujeres. Dependencia responsable. De ese número de inconformidades ¿cuántas terminaron por conciliación y cuántas mediante laudo? Favor de anexar la versión pública de las resoluciones por conciliación y por laudo”*.

Respecto a la misma se dicta el presente-----

-----ACUERDO-----

Toda vez que la información que solicita no se encuentra reservada, ni contiene información que se considere confidencial o contenga Datos Personales, con fundamento en los artículos 3, 19, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se pone a su disposición la información perteneciente a ésta Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México en los siguientes términos:

- El Número de inconformidades recibidas en el periodo comprendido entre 1 de agosto de 2012 al 31 de diciembre de 2013 en contra de prestadores de servicios de salud por malos tratos y/o negligencia médica a mujeres, con motivo de atención ginecológica y/o obstétrica: las Inconformidades fueron

4.

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE



- Los Motivos de las 4 inconformidades fueron por malos tratos.
- Hablante de lengua indígena: Ninguna
- Edad de las mujeres: 1 de 43 años, 2 de 30 años y en una no se proporcionó la edad
- Dependencia responsable: ISEM, ISSEMYM y Servicio Médico Privado.
- De ese número de inconformidades ¿Cuántas terminaron por conciliación y cuantas mediante laudo? En este sentido y con base al Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice “Los Sujetos Obligados sólo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones “. Por lo que en este punto la información solicitada No Obra en Archivos, ya que las inconformidades recibidas fueron Asesorías.

ASÍ LO DETERMINÓ Y ACORDÓ EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DR. GREGORIO FRANCISCO MENDOZA SÁNCHEZ.

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO